



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00328469--UNC-ME#FAUD - RENUNCIA CONDICIONADA ARQ.
BONACOSSA

VISTO:

El Expediente N° EX-2026-00328469—UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Arquitecto GABRIEL BONACOSSA (LEGAJO N° 31.752), eleva renuncia a su cargo Docente;

Y CONSIDERANDO:

Que el Arquitecto BONACOSSA presenta la renuncia a su cargo de:

- Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura I “D” de la carrera de Arquitectura,

Que la presente, se fundamenta en razón de realizar los trámites para la obtención del Beneficio Jubilatorio,

Que el Area de Personal de esta Facultad informa que corresponde aceptar la renuncia a partir del 01/05/2026 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62 y 9202/62,

Por todo ello,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aceptar la renuncia presentada por el Profesor Arquitecto GABRIEL BONACOSSA (LEGAJO N° 31.752), a su cargo de:

- Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, en la cátedra de Arquitectura I “D” de la carrera de Arquitectura,

a partir del 01/05/2026 y condicionada a las disposiciones del Decreto N° 8820/62 y N° 9202/62.

ARTICULO 2°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas

correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO